



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-4-2026

SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 12:00 horas del 26 de Diciembre de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 46 Fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales; 9, 9.1, 9.2, 9.3 y 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. Ricardo Ramon Roche Bautista, en Representación de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la convocante Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al Oficio número 338001150900/JSA-190 de fecha 2 de Marzo de 2021, emitido de conformidad con el numeral 5.3.8 primer párrafo inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual se adjunta a la presente acta.

A continuación se emite el fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha la presente acta es difundida en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relaciona el licitante cuya propuesta fue aceptada, de acuerdo a los dictámenes legal-administrativo y técnico, que obran en el expediente de contratación, por cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria de esta licitación:

PARTIDA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LICITANTE	DICTAMEN LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
UNICA: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.	HEART MEDICAL TRANSFER, S.A. DE C.V.	APROBADO





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-4-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Numeral 9.2 de la Convocatoria que regulan el proceso de licitación y toda vez que la propuesta técnica se encuentra aprobada, se efectuó la evaluación de la proposición económica relacionando a continuación el resultado de la misma:

II.- PARTIDAS ADJUDICADAS.- Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 9.3 de la Convocatoria, que regulan el proceso de esta Licitación, se da a conocer la propuesta que resultó adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, mencionándose el nombre del licitante, partida única, indicando número de renglón, ruta, precio unitario de asignación sin I.V.A. de las ambulancias de alta tecnología para el traslado pacientes sin personal especializado, precio unitario de asignación sin I.V.A. de las ambulancias de alta tecnología para el traslado de pacientes críticamente enfermos con personal especializado y el precio unitario de asignación sin I.V.A. de las Ambulancias de Alta Tecnología con incubadora, para el Traslado de Pacientes críticamente enfermos con personal especializado, el importe total de asignación del renglón de la ruta sin I.V.A. y el subtotal de la sumatoria de precios unitarios asignados sin I.V.A. y el subtotal de la partida única (sumatoria de precios unitarios asignados de los 2 renglones) sin el I.V.A., así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación con impuestos incluidos:

LICITANTE: HEART MEDICAL TRANSFER, S.A. DE C.V.

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2026.

RENGLÓN 1: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA

No.	R U T A S	AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES		IMPORTE TOTAL DE ASIGNACIÓN DE LA RUTA SIN I.V.A.
		PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN SIN I.V.A. SIN PERSONAL ESPECIALIZADO.	PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN SIN I.V.A. CON PERSONAL ESPECIALIZADO.	
1	HGR 1 MÉRIDA- PROVEEDOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DIVERSOS EN MERIDA	\$3,350.00	\$7,300.00	\$10,650.00
2	HGR 1 MÉRIDA- PROVEEDOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DIVERSOS EN MERIDA -HGR 1 MÉRIDA (VIAJE REDONDO)	\$7,100.00	\$13,448.75	\$20,548.75
3	HGR 12 MERIDA- PROVEEDOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DIVERSOS EN MERIDA	\$3,350.00	\$7,300.00	\$10,650.00
4	HGR 12 MERIDA- PROVEEDOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DIVERSOS EN MERIDA- HGR 12 MÉRIDA (VIAJE REDONDO).	\$7,100.00	\$13,448.75	\$20,548.75
5	MERIDA - HGZ 62 TICUL	\$9,600.00	\$12,600.00	\$22,200.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-4-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA
TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.

No.	R U T A S	AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES		IMPORTE TOTAL DE ASIGNACIÓN DE LA RUTA SIN I.V.A.
		PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN SIN I.V.A. SIN PERSONAL ESPECIALIZADO.	PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN DE SIN I.V.A. CON PERSONAL ESPECIALIZADO.	
6	HGZ 62 TICUL - MERIDA	\$9,600.00	\$12,600.00	\$22,200.00
7	HGR 1 - HGR 12	\$3,350.00	\$7,300.00	\$10,650.00
8	HGR 12 - HGR 1	\$3,350.00	\$7,300.00	\$10,650.00
9	UMAA - HGR 12	\$3,350.00	\$6,825.00	\$10,175.00
10	UMAA - HGR 1	\$3,350.00	\$6,825.00	\$10,175.00
11	UMF No. 13 CHUBURNÁ - HGR 12	\$3,350.00	\$6,825.00	\$10,175.00
12	UMF No. 14 KANASÍN - HGR 1	\$3,500.00	\$6,825.00	\$10,325.00
13	UMF No. 20 CAUCEL - HGR 12	\$3,500.00	\$6,825.00	\$10,325.00
14	UMF No. 52 CENTRO - HGR 12	\$3,500.00	\$6,825.00	\$10,325.00
15	UMF No. 56 GUARDERIA - HGR 1	\$3,500.00	\$6,825.00	\$10,325.00
16	UMF No. 57 CEIBA - HGR 12	\$3,500.00	\$6,825.00	\$10,325.00
17	UMF No. 58 SUR - HGR 1	\$3,500.00	\$6,825.00	\$10,325.00
18	UMF No. 59 PACABTÚN - HGR 1	\$3,500.00	\$6,825.00	\$10,325.00
19	UMF No. 60 JUAN PABLO - HGR 12	\$3,500.00	\$6,825.00	\$10,325.00
20	UMF No. 61 HEROES - HGR 1	\$3,500.00	\$6,825.00	\$10,325.00
21	HGSZ No. 46 UMÁN - HGR 12	\$5,692.50	\$9,004.25	\$14,696.75
22	HGSZ No. 46 UMÁN - HGR 1	\$5,692.50	\$9,004.25	\$14,696.75
23	HGSZMF No. 3 MOTUL - HGR 1	\$5,692.50	\$9,004.25	\$14,696.75
24	UMF No. 50 CONKAL - HGR 1	\$4,807.00	\$6,823.65	\$11,630.65
25	UMF No. 2 PROGRESO - HGR 12	\$5,692.50	\$6,825.00	\$12,517.50
26	UMF No. 16 KOMCHÉN - HGR 12	\$4,807.00	\$6,825.00	\$11,632.00
27	UMF No. 4 VALLADOLID - HGSZMF No. 5 TIZIMÍN	\$10,689.25	\$17,123.42	\$27,812.67
28	UMF No. 4 VALLADOLID - HGR 1	\$10,689.25	\$17,123.42	\$27,812.67
29	HGSZMF No. 5 TIZIMÍN - HGR 1	\$10,689.25	\$17,123.42	\$27,812.67
30	UMF No. 8 TZUCACAB - HGSZMF No. 46 UMÁN	\$10,689.25	\$17,123.42	\$27,812.67
31	UMF No. 8 TZUCACAB - HGR 1	\$10,689.25	\$17,123.42	\$27,812.67
32	UMF No. 17 MAXCANÚ / HOSPITAL MAXCANU - HGR 12 / HGR 1	\$5,123.25	\$7,500.00	\$12,623.25
33	UMF No. 19 HUNUCMÁ - HGR 12	\$4,300.00	\$7,020.75	\$11,320.75
34	UMF No. 21 SAMAHIL - HGR 12	\$4,800.00	\$7,020.75	\$11,820.75
35	UMF No. 31 IZAMAL / HOSPITAL IZAMAL - HGR 1 / HGR 12	\$6,578.00	\$9,044.75	\$15,622.75

[Handwritten signature]





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-4-2026				
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.				

No.	R U T A S	AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES		IMPORTE TOTAL DE ASIGNACIÓN DE LA RUTA SIN I.V.A.
		PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN SIN I.V.A. SIN PERSONAL ESPECIALIZADO.	PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN SIN I.V.A. CON PERSONAL ESPECIALIZADO.	
36	UMF No. 41 ACANCEH / HOSPITAL ACANCEH - HGR 1 / HGR 12	\$5,123.25	\$7,500.00	\$12,623.25
37	UMF No. 49 TIXKOKOB - HGR 12	\$4,300.00	\$7,020.75	\$11,320.75
38	UMF No. 54 TICUL - HGSZMF No. 46 UMAN	\$7,147.25	\$9,044.75	\$16,192.00
39	UMF No. 54 TICUL - HGR 12	\$7,147.25	\$9,044.75	\$16,192.00
40	UMF No. 55 TEKAX - HGSZMF No. 46 UMAN	\$8,791.75	\$17,122.75	\$25,914.50
41	UMF No. 55 TEKAX - HGR 12	\$8,791.75	\$17,122.75	\$25,914.50
42	UMF FRANCISCO DE MONTEJO - HGR 12	\$3,500.00	\$6,823.65	\$10,323.65
43	HOSPITAL OXKUTZCAB - HGR 1 / HGR 12	\$10,900.00	\$13,566.75	\$24,466.75
SUBTOTAL				\$664,816.15

RENLÓN 2: SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA CON INCUBADORA.

No.	R U T A S	AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES		IMPORTE TOTAL DE ASIGNACIÓN DE LA RUTA SIN I.V.A.
		PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN SIN I.V.A. CON PERSONAL ESPECIALIZADO.	PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN SIN I.V.A. SIN PERSONAL ESPECIALIZADO.	
1	HGR 1 MÉRIDA - HGR 12 MERIDA CON INCUBADORA	\$13,283.45		\$13,283.45
2	HGR 1 MÉRIDA - HGR 12 MÉRIDA CON INCUBADORA (VIAJE REDONDO)	\$18,016.55		\$18,016.55
3	HGR 12 MÉRIDA - HGR 1 MERIDA CON INCUBADORA	\$13,283.45		\$13,283.45
4	HGR 12 MÉRIDA - HGR 1 MÉRIDA CON INCUBADORA (VIAJE REDONDO)	\$18,016.55		\$18,016.55
5	HGSZMF No 5 TIZIMIN - HGR 1 CON INCUBADORA	\$25,097.75		\$25,097.75
6	HGSZ No 46 UMAN - HGR No 12 CON INCUBADORA	\$17,989.25		\$17,989.25
7	HGSZMF No 3 MOTUL - HGR 1 CON INCUBADORA	\$17,989.25		\$17,989.25
8	UMF No 55 TEKAX - HGR No 12 CON INCUBADORA	\$22,816.75		\$22,816.75
9	UMF No 4 VALLADOLID - HGR 1 CON INCUBADORA	\$25,097.75		\$25,097.75
10	MÉRIDA - HGZ 62 TICUL CON INCUBADORA	\$18,000.00		\$18,000.00
11	HGZ 62 TICUL - MÉRIDA CON INCUBADORA	\$18,000.00		\$18,000.00
12	UMF No 31 IZAMAL / HOSPITAL IZAMAL - HGR 1 / HGR 12 CON INCUBADORA	\$11,020.75		\$11,020.75
13	UMF No 17 MAXCANÚ / HOSPITAL MAXCANU - HGR 1 / HGR 12 CON INCUBADORA	\$11,020.75		\$11,020.75
14	UMF No 41 ACANCEH / HOSPITAL ACANCEH - HGR 1 / HGR 12 CON INCUBADORA	\$11,020.75		\$11,020.75





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-4-2026			
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.			

No.	RUTAS	AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES	IMPORTE TOTAL DE ASIGNACIÓN DE LA RUTA SIN I.V.A.
		PRECIO UNITARIO DE ASIGNACIÓN SIN I.V.A. CON PERSONAL ESPECIALIZADO.	
15	HOSPITAL OXKUTZCAB - HGR 12 / HG 1 CON INCUBADORA	\$22,816.75	\$22,816.75
SUBTOTAL			\$263,469.75

SUBTOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA (SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS 2 RENGLONES) SIN I.V.A.	\$928,285.90
--	---------------------

ASIMISMO PARA LA PARTIDA ÚNICA SE CONSIDERA EL IMPORTE MÍNIMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCER LO SIGUIENTE:

PARTIDA	REGIMEN	MONTO TOTAL MÍNIMO A EJERCER IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER IVA INCLUIDO
UNICA	ORDINARIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-4-2026	
PARTIDA SOLICITADA	1
PARTIDA ASIGNADA	1
% ASIGNACIÓN	100%

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, y de conformidad con el artículo 49 Fracción VI de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días hábiles**, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

La formalización del contrato se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-4-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.

3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR011N00426-001-00	HEART MEDICAL TRANSFER, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.	\$3,017,241.38	\$301,724.13

- Vigencia del contrato: Del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2026.

- Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Garantía divisible o indivisible: Garantía Divisible.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-4-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA
TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el **Lic. Ricardo Ramon Roche Bautista**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto**.

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-4-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.

procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La L.C.C. Marian Cicero Rubio, N47 Líder de Proyecto, realizó la recepción de la documentación de la proposición, la C.P. Elsy Yolanda Ortegón García; Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa, realizó la evaluación de la proposición técnica, según Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernandez, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la L.C.C. Marian Cicero Rubio, Líder de proyecto. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de acuerdo al Memorandum No. 338001150900/CAE/7308/2025 de fecha 19 de Diciembre de 2025.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las 12:30 horas, del día 26 de Diciembre de 2025.

Esta Acta consta de **9 (nueve) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES

SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN

ÁREA CONTRATANTE





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-4-2026
SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICAMENTE ENFERMOS EN AMBULANCIAS DE ALTA
TECNOLOGÍA, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2026.

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
LIC. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	ENCARGADA DE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.C.C. MARIAN CICERO RUBIO	LIDER DE PROYECTO	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA

-----FIN DE ACTA-----





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**
Jefatura de Servicios Administrativos



Mérida, Yucatán, a 02 de Marzo de 2021.

Oficio N°. 338001150900/JSA/190

LIC. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO
Y CONTROL DEL ABASTO**
MATRÍCULA 11811595

Presente.

A través del presente le comunico que, además de quien suscribe, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Usted queda facultado para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación (Licitaciones Públicas, Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicaciones Directas), así como para suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones correspondientes, observando en todo momento y con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como cualquier otra normativa aplicable vigente.

Lo anterior para su debido cumplimiento y fines correspondientes, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 Primer Párrafo Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

Atentamente

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.c.p.

- > Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.- Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- > Minutario de la J.S.A.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
03 MAR 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
03 MAR 2021

Calle 44, número 958, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán

FOLIO 190.

DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL
DEL ABASTO

[Handwritten signature]